




**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL

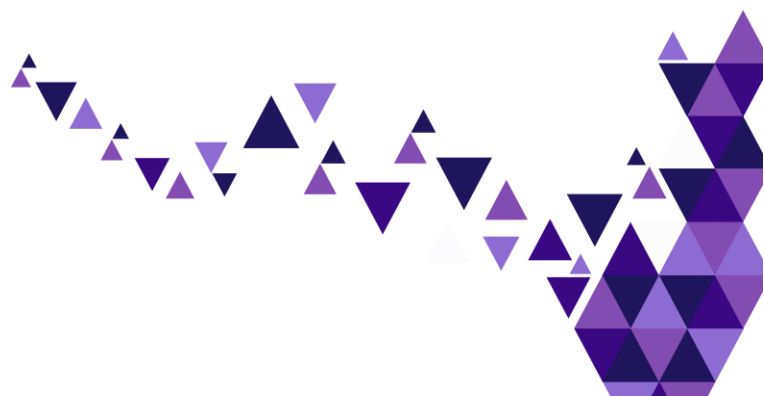
PROFESIONAL DEL PROGRAMA

–PERSONAL BAJO CONTRATO 081–

**RESPONSABLE GENERAL DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL
PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”**

 10ª. Calle 0-32 zona 14

 (502) 2317-4747  www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

TERMINOS DE REFERENCIA

RESPONSABLE GENERAL DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

I. ANTECEDENTES

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia -PREVI-, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

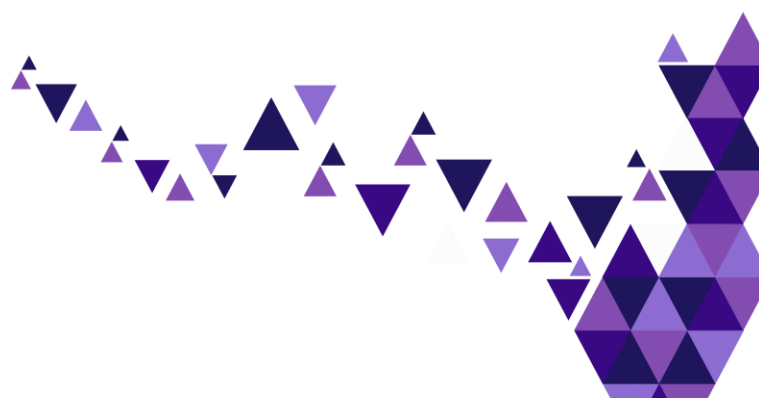
El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa, se desarrollan con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de

📍 10ª. Calle 0-32 zona 14

☎ (502) 2317-4747 🌐 www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

II. OBJETIVO

La persona contratada será responsable de la coordinación técnica del Programa PREVI y de verificar la gestión del equipo técnico, tanto de sus oficinas centrales, como de las tres oficinas departamentales (Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez). Deberá además coordinarse con las Instituciones que conforman el sector justicia y seguridad, así como con las organizaciones no gubernamentales a cargo de la ejecución de los otros componentes del Programa.

El/la Responsable General de la Gestión Técnica, actuará bajo la dirección y supervisión directa del Director/a del Programa. En el ejercicio de sus funciones, la persona designada deberá atenerse a las disposiciones emanadas por las autoridades que conforman la Instancia Coordinadora, a la normativa guatemalteca y a los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución de Concesión de Subvención emitida por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo y lo dispuesto en el Convenio de Delegación firmado entre la AECID y la Delegación de la Unión Europea.



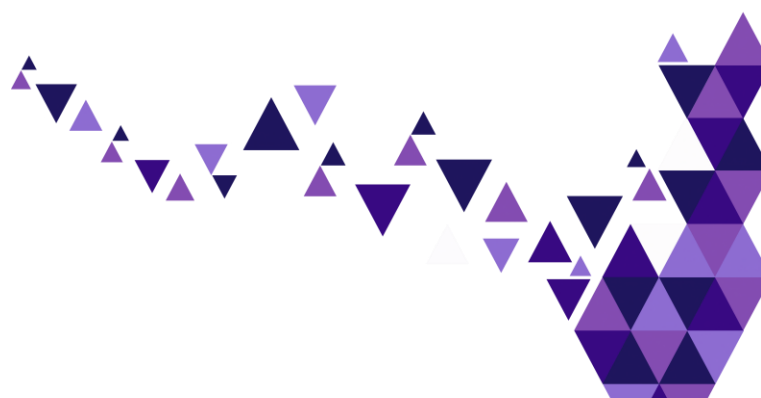
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Además, ha de garantizar la implementación programática del Programa PREVI, y su marco de resultados de conformidad con la planificación operativa definida con las instituciones que componen la SEICMSJ, aportando el lineamiento y supervisión técnica, así como proponiendo todas las acciones de ajuste y verificación.

I. ACTIVIDADES EN APOYO A:

- a. Garantizar la adecuada ejecución técnica del programa de acuerdo con la planificación, verificando que se cumplan con los objetivos y resultados establecidos en la Resolución de Concesión de Subvención y en el Acuerdo de Delegación AECID-UE.
- b. Dar seguimiento y coordinar con los Responsables de Gestión de las sedes departamentales del Programa, las actividades y productos que las asistencias técnicas y profesionales deben realizar según lo establecido en los términos de referencia y las metas definidas en la planificación operativa.
- c. Brindar orientación profesional y especializada en los componentes de prevención de la violencia, atención a víctimas, y reducción de la impunidad en los casos de violencia contra la mujer, la niñez y la adolescencia a todo el personal técnico y de gestión del Programa.
- d. Coordinar y verificar con el área de la planificación, monitoreo y evaluación, el cumplimiento de las metas cuatrimestrales y todas las acciones necesarias para cumplimentar el Sistema de Monitoreo y evaluación (indicadores), así como proponer las acciones de mejora para corregir las desviaciones que se presenten en la implementación del Programa.
- e. Promover la coordinación permanente con las instituciones a nivel central y departamental que participan en la ejecución del programa, promoviendo su apropiación.
- f. Buscar constante y activamente sinergias con todas aquellas actividades existentes dentro del área de intervención del programa PREVI que puedan ser relevantes para ser articuladas con las demás organizaciones e instituciones involucradas.
- g. Mantener permanentemente informado a la Dirección del Programa, de los avances que se tengan por parte de los Responsables de Gestión, las asistencias profesionales y técnicas, así como las consultorías que son contratados a través del programa.
- h. Velar por la ejecución de la Planificación Operativa definida en el POM del programa, así como la adecuada ejecución de las actividades en términos de pertinencia, eficiencia,



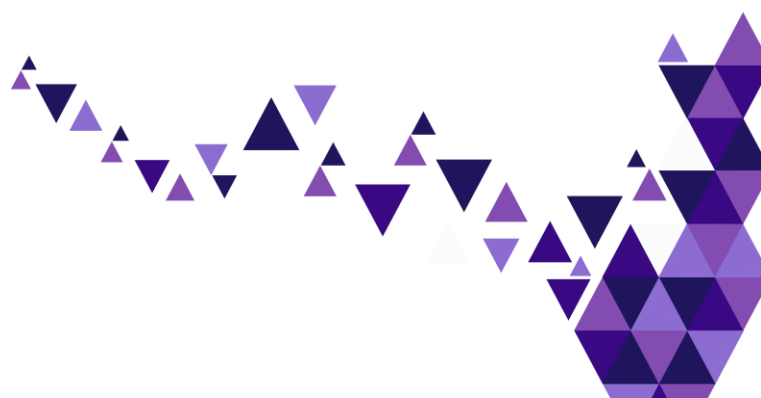
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- eficacia, impacto y sostenibilidad, además de transparencia y participación, de conformidad a los procedimientos establecidos.
- i. Promover y organizar las reuniones sectoriales y de coordinación que así lo requieran y mantener las adecuadas relaciones con las autoridades locales y departamentales.
 - j. Asegurar la adecuada visibilidad y comunicación de las sedes departamentales, conforme a las directrices establecidas.
 - k. Apoyar a los Responsables de Gestión en la definición de los Términos de Referencia de las diferentes asistencias técnicas y/o profesionales, consultorías que se requieran para alcanzar los resultados definidos en el POM del programa.
 - l. Promover y coordinar las reuniones de trabajo técnico y velar por la pertinencia y calidad de sus contenidos.
 - m. Realizar las presentaciones, los informes de seguimiento técnico y cualquier documento que dé cuenta de las acciones, avances y circunstancias que enfrenta el programa.
 - n. Velar por mantener actualizado el cuadro de mando de indicadores, en coordinación directa con el equipo de Planificación y seguimiento.
 - o. Apoyar y dar seguimiento directo a la elaboración de los documentos de sistematización.
 - p. Gestionar y dar acompañamiento a todos los requerimientos que sean realizados por parte de las instituciones beneficiarias del programa, para garantizar su pertinencia con los resultados del Programa, y buscando siempre la articulación y complementariedad entre las instituciones.
 - q. Informar a la Dirección del Programa, acerca de los cuellos de botella y los riesgos que se presenten, con la finalidad de buscar soluciones oportunas que coadyuven al cumplimiento de las actividades.
 - r. Revisar y validar técnicamente los informes, documentos y productos que sean elaborados por parte de las asistencias técnicas y profesionales, así como consultores o expertos del Programa.
 - s. Realizar todas aquellas funciones adicionales asignadas por la Dirección del Programa, en relación con las atribuciones inherentes al cargo.



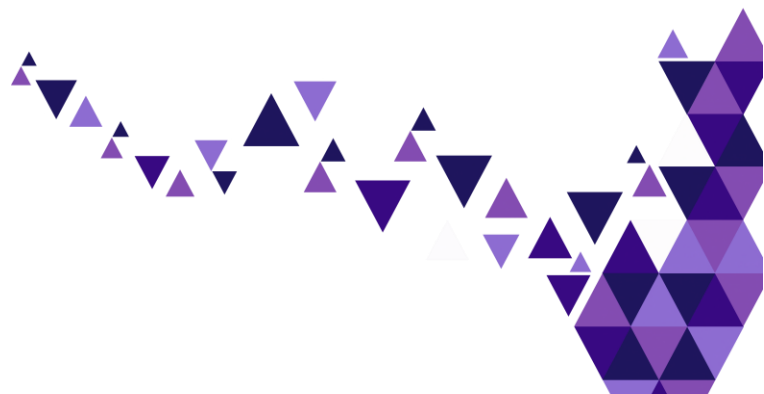
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

II. REQUISITOS DEL PUESTO

Formación y conocimientos requeridos:

- Título universitario en ciencias sociales o carrera afín que esté relacionado al sector justicia y seguridad para las mujeres, niñez y adolescencia víctima.
- Deseable con estudios de postgrado o especialización en materia de Género y/o gerencia de Proyectos enfocados a la prevención de la violencia y el delito.

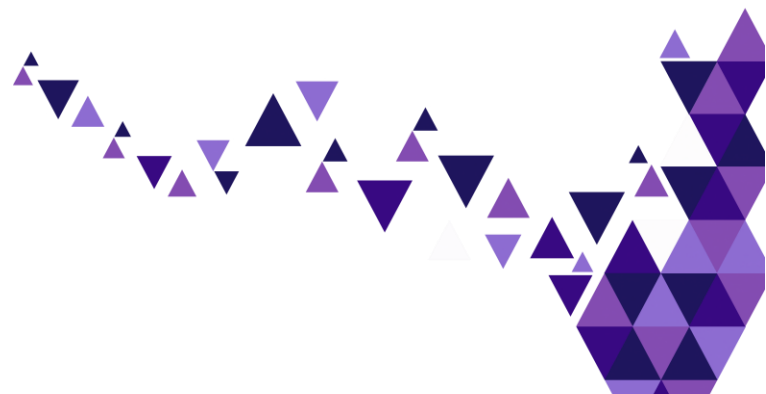
Experiencia laboral requerida:

- Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia a nivel profesional demostrable, de los cuales al menos 3 (tres) años de experiencia relacionada en los ámbitos de la prevención de la violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, la atención a víctimas, el acceso de las mujeres al sistema de justicia y, en general con los derechos humanos de las mujeres en el país.
- Se valorará positivamente las publicaciones, investigaciones o estudios que hayan realizados sobre la materia.

Habilidades de gestión requeridas

Profesional:

- Excelentes relaciones interpersonales y capacidad de coordinación de las actividades relacionadas al enfoque en género. Conocimiento y experiencia en el apoyo de la implementación de proyectos o programas de enfoque en género.
- Habilidad para planificar el trabajo propio y participación adecuada del trabajo en equipo.
- Buenas habilidades comunicativas, tanto orales como escritas. Trabajo en equipo.





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Responsabilidad y compromiso para la consecución de las actividades y tareas, de acuerdo con los estándares de coste y adecuada calidad.

Conocimientos técnicos:

- Conocimiento a nivel usuario de procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, Operación de programas del entorno Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet Explorer etc.). Manejo de redes sociales y otros.

Disponibilidad

Deberá de realizar visitas técnicas frecuentes a cada una de las sedes departamentales del programa, así como en las reuniones convocadas y verificación del trabajo con las instituciones beneficiarias del lugar. Se estima que más del 50% de su tiempo de trabajo se desarrolle en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.

III. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en las oficinas del Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia -PREVI- Guatemala. El/la consultor/a deberá de realizar visitas técnicas frecuentes a cada una de las sedes departamentales del programa, así como a las reuniones convocadas y verificación del trabajo con las instituciones beneficiarias del lugar. Se estima que más del 50% de su tiempo de trabajo se desarrolle en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, siendo los gastos de viaje asumidos por el Programa.

IV. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Será realizado por el/la director/a del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia -PREVI-.

V. FORMA DE PAGO

Los servicios profesionales se remunerarán del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de Q. 112,500.00 (ciento doce mil quinientos quetzales exactos), el cual se hará a través



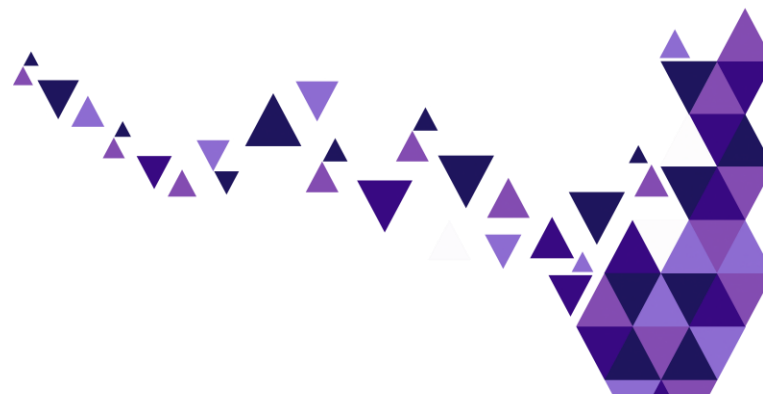
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

de un primer pago de Q.12,500.00 (doce mil quinientos quetzales exactos) y cuatro pagos de Q.25,000.00 (veinticinco mil quetzales exactos), en los cuales deberá de presentar un informe mensual con la respectiva factura. El informe deberá de ser aprobado por el/la director/a del Programa PREVI de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ. Así mismo, en el mes diciembre de 2021, deberá de presentar un informe final de los servicios profesionales prestados al programa.

VI. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

- a. Currículum actualizado con fotografía y firmado (3 hojas máximo)
- b. Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación –DPI-
- c. Fotocopia de la Certificación de carencia de antecedentes penales vigentes
- d. Fotocopia de la Certificación de carencia de antecedente policiales vigentes
- e. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)
- f. Registro Nacional de Agresores sexuales (RENAS)

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de forma digital en formato PDF, con fecha límite el **Lunes 26 de julio de 2021 a las 16:00 horas**, al correo electrónico rrhh.previ@sej.gob.gt, identificando la plaza para la que se postula.

Se tomarán en cuenta únicamente las/los postulantes que presenten documentación completa y en orden.

